

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

CONCESIONARIA DE AUTOPISTAS DEL SURESTE por medio de la concesión otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para construir, operar, explotar, conservar y mantener las autopistas concesionadas de Tuxtla Gutiérrez- San Cristóbal y Arriaga-Ocozocoautla, reconoce la importancia de un liderazgo sólido y una cultura de responsabilidad.

La Junta Directiva es responsable y supervisa la gestión ejecutiva **para administrar de manera competente y ética las operaciones comerciales como el logro de los objetivos específicos para el beneficio a largo plazo de los accionistas**, promueve a expresar puntos de vista u opiniones, así también a recibir información adecuada en tiempo y forma para la toma de decisiones, asistir a las asambleas de accionistas y votar en asuntos de interés.

La Junta Directiva reconoce los derechos de las partes interesadas y fomenta la cooperación entre ellos: los colaboradores, usuarios, socios e inversionistas, proveedores, subcontratistas, organismos gubernamentales, comunidades donde se opera y la sociedad en general, así todos deben cumplir con el código ético que se ha establecido para garantizar un trato justo y equilibrado con las partes interesadas.

El Consejo de Administración está obligado a cumplir las leyes, los reglamentos, los estatutos y las resoluciones de los accionistas en la materia, con honestidad, integridad y la debida atención a sus intereses generales.

La Concesionaria de Autopistas del Sureste se encuentra especialmente comprometida con la toma de decisiones con responsabilidad, transparencia, rendición de cuentas y trato equitativo, proporcionando un clima organizacional que fomente el liderazgo; incentivando que todas las partes involucradas en las actividades de la empresa tomen un papel activo en la promoción de la ética como un elemento clave en la prevención de actos de corrupción y soborno, contribuyendo regularmente a actividades constructivas para la sociedad y emprender actividades que cultiven la conciencia social del personal y que haga que se convierta en parte de su cultura corporativa.

La política aspira a compartir con todos los grupos de interés los valores corporativos que forman parte de la cultura empresarial, teniendo como objeto los siguientes principios básicos de comportamiento:

a) Soborno y corrupción

No se admite ni tolera ningún tipo de soborno y corrupción, por lo que se prohíbe la realización de cualquier tipo de comportamiento destinado a influir ilícitamente hacia un tercero, con la finalidad que adopten una decisión que favorezca a la organización o a nivel personal, a tal efecto se establece el Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales, para cumplir con los principios rectores.

b) Estructura / independencia del comité de compensación

El Comité de Retribuciones y Nombramientos desarrollará criterios que permitan contar con un sistema de compensación justa y equitativa en el que la remuneración se establezca bajo principios objetivos, El Comité está integrado por 6 miembros; dos personas designadas por el Presidente del Directorio, dos ejecutivos designados por el Directorio General (el director puede ser uno de ellos y el segundo un alto ejecutivo a cargo principalmente de las funciones de recursos humanos), interventor financiero y secretario, cada miembro del Comité será designado por un periodo de tres años y podrá ser removido o redesignado por periodos consecutivos por el Presidente o el Director General.

c) Estructura / independencia del comité de auditoría

El Comité de Auditoría está integrado por al menos dos representantes de cada inversionista mayoritario, nombrando a un director independiente como presidente. Dicho comité es responsable de revisar los informes financieros de la empresa, evaluar la idoneidad de sus controles internos, revisar los sistemas de gestión de riesgo y su cumplimiento, garantizar que cualquier conflictos de interés se gestione de acuerdo con las políticas de la empresa, revisar y garantizar que la empresa ha cumplido debidamente con la Política Anticorrupción.

Así también, es el principal responsable de seleccionar un auditor externo para la revisión trimestral y anual; dentro de sus funciones está el expresar sus opiniones sobre los planes y presupuestos operativos de la empresa, junto con la designación y terminación del personal de auditoría Interna, revisar y proponer recomendaciones para modificar los alcances del trabajo, deberes y responsabilidades de la auditoría.

d) Composición de la junta

La Junta Directiva constituye una declaración expresa de nuestros valores, principios y pautas de conducta que deben guiar el comportamiento de todas las personas integrantes de la empresa en el desarrollo de su actividad profesional, reafirma el compromiso de valores a la hora de desarrollar la actividad profesional y empresarial, garantizando la aplicación colectiva de los compromisos adquiridos, el efectivo cumplimiento de los derechos humanos y laborales, así como la integración de todo el colectivo de personas, con su complejidad y diversidad en la cultura corporativa. Está compuesta por los integrantes del Comité del Código de Ética constituida por un presidente, quien ocupa el puesto de Director de la empresa, una coordinadora quien ocupa el puesto de Coordinadora de Recursos Humanos, dos secretarías que ocupan los puesto de Coordinadora de Comunicación, RSC y Marketing y Responsable de Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente y 6 vocales provenientes de los siguientes puestos; Gerente de Administración y Operación, Jefe de Administración, Responsable de Área Jurídica, Responsable de Obras Complementarias o emergentes, Jefe de Operación y el Jefe de Mantenimiento, conformada por tres mujeres y siete hombres, todos prestarán sus servicios de manera voluntaria y la duración del cargo será de forma indeterminada, en caso de cambio de alguno de los integrantes del Comité, la designación se hará de común acuerdo con todos los integrantes antes de treinta días.

e) Supervisión de ESG de la junta

La Junta Directiva es supervisada por el Consejo de Administración en aspectos ambientales, sociales y de gobernanza, cuyo objetivo es mejorar los procesos de la empresa en relación con la calidad de sus servicios, y el desempeño ambiental asociados a sus actividades, así como de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las normas, legislación aplicable, así como otros requisitos que la empresa suscriba a tal efecto de manera voluntaria, dando puntual seguimiento en su implementación; consiguiendo la máxima calidad, protegiendo la seguridad y salud de los colaboradores y un adecuado desempeño ambiental en los objetivos previstos.

f) Conflictos de interés

Todos los colaboradores de la empresa atenderán solo los intereses de la misma en su ejercicio profesional, en consecuencia, se abstendrán a realizar cualquier actividad privada o de mero interés personal que pudiera suponer la aparición de conflictos entre los grupos de interés, salvaguardando los intereses de todos los agentes que intervienen en el desarrollo de la actividad, cumpliendo los procedimientos y medidas regulatorias para la identificación y resolución de posibles conflictos.

g) La seguridad cibernética

La empresa considera que la información es un componente crítico para su buen funcionamiento, por lo cual establece medidas de seguridad para evitar el acceso no autorizado, la divulgación, uso, daño, degradación y destrucción de la información electrónica, sus sistemas e infraestructura crítica. La empresa está comprometida con el desarrollo de un enfoque moderno sobre asuntos de Ciber seguridad, de tal modo que la empresa tenga mayor visibilidad sobre aquellos aspectos concernientes amenazas a la información y se garanticen controles efectivos para su seguridad.

h) Protección de datos y privacidad

Es responsabilidad de los directores, ejecutivos y colaboradores de la empresa mantener la información corporativa en estricta confidencialidad, especialmente la información interna que aún no se ha divulgado al público o cualquier dato o información que pueda afectar los intereses de la empresa. La información de datos personales es considerada reservada y confidencial, por lo que se aplican mecanismos para preservar su integridad, disponibilidad y confidencialidad. De igual manera se encarga de proporcionar todos los medios, de acuerdo a la legislación aplicable en cada caso, a fin de almacenar de manera correcta, custodiar, mantener la privacidad y garantizar el acceso de los titulares a sus datos personales.

i) Delegar autoridad

Promueve los niveles de autorización dentro de la empresa, sus subsidiarias y filiales requeridos para que se autorice y apruebe un compromiso, un contrato, o una transacción; se establece además los tipos y montos máximos de obligaciones que puede aprobar un colaborador de la empresa. En caso de situaciones adversas existen razones comerciales imperiosas que requieren que se delegue la autoridad a otro empleado (vacaciones, viajes, enfermedades, etc.) a través de un formulario de delegación de autoridad temporal, en el cual el colaborador que delegue su autoridad, al que se le otorga la autoridad y el director deben aprobar este formulario por escrito.

j) Compensación Ejecutiva

La Junta Directiva responsable de trazar los lineamientos sobre compensaciones, métodos de pago y otros beneficios, tomando en consideración los deberes y responsabilidades de los puestos ejecutivos y es quien revisa los criterios de evaluación para determinar una adecuada remuneración anual. Dentro de sus deberes incluye la revisión de los presupuestos generales de sueldos y provisiones de otros beneficios complementarios de los ejecutivos.

k) Fraude

Definir las responsabilidades y establecer los mecanismos relativos a la prevención, detección, investigación, denuncia y remediación de los actos de fraude, con el fin que los colaboradores y terceros relacionados puedan actuar adecuadamente en casos de encontrarse ante actos y sospecha de fraude, promoviendo así una cultura de honestidad y cumplimiento a lo largo de la organización; acorde a nuestros valores de integridad, lealtad y respeto teniendo el compromiso de mantener los más altos estándares de transparencia y honestidad en la conducción de nuestros negocios, así como realizar las operaciones siempre en cumplimiento de la ley y el código de ética.

l) Independencia del presidente de la junta

Desempeñar y ejercer sus funciones independientemente de la gerencia y de los principales accionistas, teniendo el deber de hacer preguntas, expresar opiniones o formular objeciones y votar lo que crea conveniente en relación con todos los asuntos que afecten los intereses de los accionistas o partes interesadas.

m) Actividades de cabildeo

Establecer lineamientos claros para la actividad de cabildeo (lobby) realizadas por colaboradores de la empresa o terceros que la representen, con los más altos estándares de ética y transparencia empresarial y coherente con su principio de cero tolerancias con la corrupción, no se admite cualquier regalo, invitación o atención que supere, en términos anuales un valor equivalente a doce mil quinientos pesos; así la empresa aplica una comunicación directa y clara que afronte situaciones en la que confluyen intereses contrapuestos y que dependen decisiones externas para su resolución. Esta práctica es realizada a través de reuniones o encuentros ante dirigentes, funcionarios públicos, autoridades gubernamentales o cualquier regulador, en la que un individuo o grupo de personas en representaciones de ellas mismas o de la empresa intentan influir en las decisiones de carácter legislativo, económico o social a favor del interés de la empresa; esto se ve reflejado en las actividades tales como obtener o mantener licencias, establecimiento de tarifas de interconexión o de otros cargos relacionados con el negocio de comunicación.

n) Contribuciones políticas

Cumple con todas las leyes federales, estatales y locales aplicables las cuales tienen un efecto importante en la operación de la empresa, como cumple las necesidades de los usuarios y genera valor a largo plazo a los accionistas. La dirección sostiene que tener una participación activa en los procesos legislativos y electorales se ajusta a los mejores intereses de la empresa, de acuerdo con el más alto estándar ético de las prácticas de dirección corporativa. La empresa mantiene relación con instituciones no gubernamentales para opinar sobre políticas públicas y regulaciones que afectan a su entorno inmediato, su comunidad, usuarios, accionistas, colaboradores y comunidades de su entorno.

o) Derechos de los accionistas

La empresa define dentro de sus estatutos, los derechos de los accionistas, considerando las obligaciones contractuales.

p) Protección de denunciantes

La organización atenderá de forma confidencial las denuncias o irregularidades que los colaboradores comuniquen mediante el buzón de quejas y sugerencias y/o cualquier otro medio oficial que para ello se destine. El o los mecanismos estarán diseñados para proteger a los denunciantes que expresen cualquier irregularidad en la empresa, en contra de la ley, las normas y reglamentos, la política de gobierno corporativo, el código de ética y/o cualquier otro instrumento de gestión de la organización.



Javier Rodríguez Funes
Director de Concesión Arriaga-San Cristóbal

Chiapas, México, 01 de julio de 2021.